

RESOLUCION No. 98.1.1.1. 002431

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (S)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado en esta Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos de la compañía TECNICENTRO EGUIGUREN S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de julio de 1998 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control; y, Jurídico de Compañías, mediante decretados Nos. SC-IC-IC.98.683 de 3 de agosto de 1998 y SC-IC-IC.98.1905 de 29 de septiembre del mismo año, respectivamente, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-97328 de 17 de septiembre de 1997 y ADM-98194 de 10 de septiembre de 1998;

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reformas de estatutos de la compañía TECNICENTRO EGUIGUREN S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito y Primero del cantón Santo Domingo de los Colorados, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 1 OCT 1998

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

7/11/98
EXP. 7142

2100000

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO

En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles tomo 32. Quedó anotado en el libro Repertorio bajo el N.º 6.- Santo Domingo de los Colorados, a 30 de octubre de 1998.

Ab. Oliver Barba
Registrador Mercantil Encargado

RAZON.- En esta fecha margine en la matriz respectiva, lo dispuesto en la Resolución que antecede, de conformidad al Artículo Segundo, Santo Domingo de los Colorados, a diez de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. De todo lo cual doy fe.

DR. LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON



Dr. Luis M. Suárez Bustamante